



DECRETO ALCALDICIO N°557
LITUECHE, 30 de abril del 2020

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N°20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°100 de fecha 17 de febrero de 2020, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo n°26 de la sesión ordinaria n°116 de fecha 12 de febrero del 2020, que el honorable concejo municipal aprueba la modificación Convenio de transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- El Decreto N°344 de fecha 26 de febrero del 2020, que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, entre la Municipalidad de Litueche y el Ministerio de Desarrollo Social.
- Que el Municipio tiene la necesidad de contratar a un Encuestador mediante trato directo por el mes de mayo.
- El certificado de disponibilidad N°164 de fecha 30 de abril del 2020, emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N° 10 numero 7 letra J. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°567 de fecha 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** para Encuestador Registro Social De Hogares a **Karla González Llamas. RUT: 19.019.331-4**, por el mes de mayo.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Karla Francisca González Llamas, RUT 19.019.331-, por un monto de \$ 538.750 (quinientos treinta y ocho siete cincuenta) impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal, "Programa Registro Social del Hogares 2020"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CAM/prp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dirección de Tránsito
- DAF

